



MUNICIPALIDAD DE MONTE
Provincia de Buenos Aires

*Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas!*

18 de junio de 2020.-

VISTO:

La solicitud de subsidio formulada por la Sra. SIRI, MARGARITA BEATRIZ, DNI 18.084.721, a efectos de solventar gastos de subsistencia, y en este caso en especial para solventar gastos por el pago de alquiler de la vivienda que habita actualmente,

CONSIDERANDO:

Que con la encuesta socio económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se encuentra debidamente acreditada la carencia de recursos del solicitante y su grupo familiar para afrontar gastos de subsistencia y atención medica,

Que es deseo de este Departamento Ejecutivo acudir en ayuda de las personas carentes de recursos y con problemas de salud que lo necesiten, y

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otorgase un subsidio de Pesos DOS MIL (\$ 2.000,00), a la Sra. SIRI, MARGARITA BEATRIZ, DNI 18.084.721, persona carente de recursos, efectos de solventar gastos de subsistencia, atento los considerandos expuestos y la carencia de recursos debidamente comprobada por la Subsecretaria de Desarrollo Social Municipal.

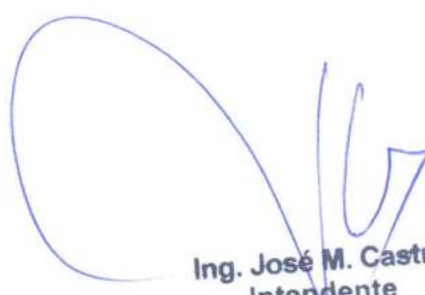
Artículo 2º: El gasto que demande la aplicación del artículo anterior será con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 -5.1.4.0 "Subsidios a Personas Indigentes" del Presupuesto de Gastos en vigencia.

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°709

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte




Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte